Barranquilla, 06 de abril del 2026.

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No.02

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JOSE LUIS MOSCOTE OROZCO

Cedula Ciudadanía No. 1007205408
No Responsable de IVA

LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)

Por la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 29 de marzo del 2026, de acuerdo con la cláusula **TERCERA** - **FORMA DE PAGO**: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera mediante CINCO (5) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES PESOS MCTE ($4.000.000) El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar del Contrato No. **202602445**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 06 de abril del 2026.
Atentamente

Jose Moscote.

Nombre: **JOSE LUIS MOSCOTE OROZCO**
Contratista de la Secretaría de Educación
C.C No. 1007205408 de Manatí Atlántico.